



En la Villa de
 precedida una
 Consejo Justicia
 pp. el ma
 venados de
 do sumaria m
 precedida una
 Viere en ene
 Consejo. rila
 expiera. re.
 años 91 mil
 haciendo en
 p. a conreptar
 do en el tubo
 que compreh
 ordena—

Con lo q. se
 do el Cmo. do
 Lopez

non

En Caravaca en veinte y quatro del mismo mes y
 año y o el ex.º de la corte el decreto que por se de a
 gn. Alonso Monar. y Melgar, Verino y then. x.º
 pp. tu. de esta Villa, en a persona do y fee

Thomaxella

En la Villa de Caravaca, y en veinte y nueve de Septiembre Año mil ochocientos
 red: Sepinto El Consejo Justicia, y Rex.º. A ella á saber los J.º.º.º.º.
 Thomaxella. Al Puerto Rex.º. pp. tu. Decano, por ocupacion Al P.º.º.º.